



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7396

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LEY N° 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al presupuesto 2024 del Gobierno Departamental de Misiones, por la suma de G 145.206.971 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones doscientos seis mil novecientos setenta y uno), conforme al anexo que forma parte de la presente ley.

Artículo 2.º Apruébase la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al presupuesto 2024 del Gobierno Departamental de Misiones, conforme al anexo que forma parte de la presente ley.

Artículo 3.º Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

Artículo 4.º Establécese que las autoridades del Gobierno Departamental de Misiones serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke.

A handwritten signature in black ink, featuring a large loop and a long horizontal stroke.

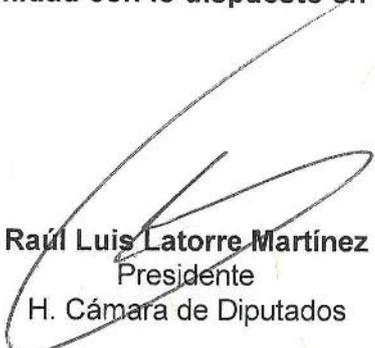
A handwritten signature in black ink, with a prominent horizontal stroke and a large loop on the right side.

LEY N° 7396

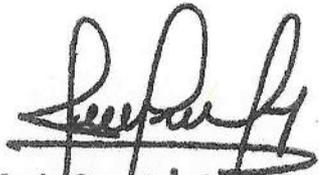
Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, financiamiento y anexo del personal, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el ejercicio fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Basilio Gustavo Núñez
Presidente
H. Cámara de Senadores


María Constanza de Benítez
Secretaria Parlamentaria


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Asunción, 2 de diciembre de 2024

El Presidente de la República


Santiago Peña Palacios


Carlos Fernández Valdovinos
Ministro de Economía y Finanzas

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7396

ANEXO

22-08-1-001-00-01								
Entidad:	22	8	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES					
Clase de prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL						
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL						
Actividad:	1	ADMINISTRACION EJECUTIVA						
Unidad Resp.:	8	GOBERNACIÓN DE MISIONES						
Código	Descripción		Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G. F.F. O.F. Dpt.						Disminución	Aumento	
111	10	001	08	SUELDOS	2.519.278.848	0	121.575.666	2.640.854.514
114	10	001	08	AGUINALDO	339.751.190	0	10.131.305	349.882.495
144	10	001	08	JORNALES	250.140.000	0	0	250.140.000
191	10	001	08	SUBSIDIO P/SALUD	211.500.000	0	13.500.000	225.000.000
Total:			3.320.778.038	0	3.320.778.038	43.556.061	145.206.971	3.422.426.948
Actividad:	2	GESTION LEGISLATIVA						
Unidad Resp.:	8	GOBERNACIÓN DE MISIONES						
Código	Descripción		Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G. F.F. O.F. Dpt.						Disminución	Aumento	
145	10	001	08	HON.PROFESIONALES	33.117.998	0	9.610.462	23.507.534
Total:			33.117.998	0	33.117.998	9.610.462	0	23.507.534
Actividad:	16	ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS						
Unidad Resp.:	8	GOBERNACIÓN DE MISIONES						
Código	Descripción		Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G. F.F. O.F. Dpt.						Disminución	Aumento	
144	10	001	08	JORNALES	137.500.000	0	26.133.637	111.366.363
Total:			137.500.000	0	137.500.000	26.133.637	0	111.366.363
Actividad:	18	MEJORAMIENTO Y RENABILITACION DE CAMINOS VECINAL						
Unidad Resp.:	8	GOBERNACIÓN DE MISIONES						
Código	Descripción		Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G. F.F. O.F. Dpt.						Disminución	Aumento	
144	10	001	08	JORNALES	494.724.246	0	65.906.811	428.817.435
Total:			494.724.246	0	494.724.246	65.906.811	0	428.817.435
Totales:			3.986.112.280	0	3.986.112.280	145.206.971	145.206.971	3.986.112.280

PRESUPUESTO VIGENTE										REPROGRAMACIÓN				
Nro. Modif.	Línea	DESCRIPCIÓN	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos	
Nivel: 22 GOBIERNOS DEPARTAMENTALES														
Entidad: 8 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES														
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL														
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL														
Proyecto/Act.: 1 ADMINISTRACION EJECUTIVA														
Objeto de Gasto: 111 SUELDOS														
Fuente de Finanz.: 10 RECURSOS DEL TESORO														
Organismo Financi.: 1 GENUINO														
Departamento: 8 8° DPTO. MISIONES														
Versión: 50 ANEXO VIGENTE														
3.246	21.000				0		PROFESIONAL (H)	D55	50	9	2.680.373	24.123.357	10	72.370.071
	22.000				0		PROFESIONAL (B)	D81	50	1	3.000.000	3.000.000	10	9.000.000
	23.000				0		TECNICO (H)	E3C	50	4	2.680.373	10.721.482	10	32.164.476
	24.000				0		AUXILIAR DE SERVICIOS	GS9	50	1	2.680.373	2.880.373	10	8.041.119
TOTAL MENSUAL										15	11.041.119	40.525.222		
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA												121.575.666		
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES														121.575.666
DIFERENCIA DE AGUINALDO														10.131.305
TOTAL DE CARGOS										15				
TOTAL DE REMUNERACIONES														121.575.666
TOTAL DE AGUINALDO														10.131.305